

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

ORDEN NACIONAL

DISTRITO CHACO

DOMICILIO LEGAL: JOSE MARIA PAZ 1965

ACTIVIDAD PRINCIPAL: POLITICA

FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA: 18/04/2012

CÓDIGO 181

CUIT Nº: 30714167576

EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO: 4

INICIADO EL: 01/01/2015

ESTADOS CONTABLES AL : 31/12/2015

CÓDIGO SEGURIDAD d84206136b

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

| | Ejercicio al 31/12/2015 | Ejercicio al |
|--------------------------------------|----------------------------|--------------|
| <u>ACTIVO CORRIENTE</u> | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 |
| <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u> | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| TOTAL DEL ACTIVO | 0,00 | 0,00 |

| <u>PASIVO</u> | | |
|---|----------------------------|--------------|
| <u>PASIVO CORRIENTE</u> | Ejercicio al 31/12/2015 | Ejercicio al |
| | | |
| TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| <u>PASIVO NO CORRIENTE</u> | | |
| | | |
| TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| TOTAL PASIVO | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| <u>PATRIMONIO NETO</u> | | |
| Según Estado Respectivo | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| TOTAL DEL PATRIMONIO NETO | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO | 0,00 | 0,00 |

ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS

| | Ejercicio al 31/12/2015 | Ejercicio al |
|---|----------------------------|--------------|
| <u>RECURSOS</u> | | |
| | | |
| TOTAL RECURSOS | 0,00 | 0,00 |
| <u>GASTOS</u> | | |
| | | |
| TOTAL GASTOS | 0,00 | 0,00 |
| <u>Resultados financieros y por tenencia netos</u> | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| <u>Recursos y gastos extraordinarios netos</u> | 0,00 | 0,00 |
| | | |
| Superávit/Déficit Final del Ejercicio | 0,00 | 0,00 |

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2015

comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

| CONCEPTOS | SUPERÁVIT/DÉFICIT | RESERVAS | SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO | Ejercicio al | Ejercicio al |
|---|-------------------|----------|------------------------------------|--------------|--------------|
| | | | | 31/12/2015 | TOTAL |
| SALDOS AL INICIO | | | | | |
| Aj. de Result. Ejerc. Anteriores | | | | | |
| Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período | | | | | |
| Reservas (según detalle) | | | | | |
| Saldo de revaluación de bienes de uso | | | | | |
| | | | | | |
| SALDOS AL CIERRE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 29/01/2016

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

| Variaciones del efectivo | Ejercicio al 31/12/2015 | Ejercicio al |
|---|------------------------------------|---------------------|
| Efectivo al inicio del ejercicio | | |
| Total de efectivo al inicio | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> |
| Efectivo al cierre del ejercicio | | |
| Total de efectivo al cierre | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> |
| Aumento / disminución neta del efectivo | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> |
| Causas Variaciones del efectivo | | |
| Recursos | | |
| Total | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> |
| Aplicaciones | | |
| Total | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> |
| Aumento / disminución neta del efectivo | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> |

NOTAS

Nota N°: 1

NOTAS

Denominación: "PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO "

INFORMACION COMPLEMENTARIA

(Notas a los Estados Contables)

Ejercicio iniciado el 01 de enero de 2015

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

A NORMAS CONTABLE APLICADAS:

Los Estados Contables han sido expuestos conformes los lineamientos de las Resoluciones Técnicas N° 8,11 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E), adoptados por resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia del Chaco.

Los Estados Contables expresados a su valor Nominal, considerándose como moneda homogénea, atento la situación de estabilidad económica durante el periodo y la normativa profesional vigente.

NOTA A: CRITERIOS DE VALUACION DE LOS RUBROS

Las pautas básicas de valuación son los siguientes:

Activo y Pasivo monetarios se expresaron a su valor nominal, agregando o deduciendo los resultados financieros de corresponder.

Bienes de uso: se expresan a valor de incorporación menos las depreciaciones.

NOTA B: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS:

NOTA I ACTIVO CORRIENTE

CAJA Y BANCOS

SalDOS en Caja según arqueo efectuado al cierre de Ejercicio

0.00

TOTAL CAJA Y BANCOS 0,00

NOTA II OTROS CREDITOS

Cuotas a Cobrar a los Asociados

0,00

TOTAL OTROS CREDITOS

0,00

NOTA III BIENES DE USO

TOTAL BIENES DE USO

0,00

NOTA VI DURACION DEL EJERCICIO

El presente ejercicio atendiendo su fecha de constitución y la fecha de cierre según contrato social es de duración regular.

Las notas y cuadros anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 29/01/2016.

INFORME DEL AUDITOR

INFORME DEL AUDITOR

Señor
Presidente
PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO
Domicilio: JOSE MARIA PAZ N° 1965
CUIT N° 30-71416757-6
3500- RESISTENCIA- CHACO

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la Auditoria que he realizado de los Estados Contables del PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO detallados en el apartado I siguiente. Los Estados citados constituyen información preparada y emitida por la Comisión Directiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basado en mi examen de Auditoria con el alcance que menciono en el Párrafo II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a) Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015.
- b) Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- c) Estado de Evolución de Patrimonio Neto por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
- d) Estado de Efectivo y Equivalentes de Efectivos al 31 de diciembre de 2015.
- e) Notas y Cuadros Anexos correspondientes a dichos Estados.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con las normas de Auditoria vigente. Estas normas requieren que el Auditor planifique y desarrolle la Auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo a las normas contables profesionales. Una Auditoria incluye examinar, sobre base selectiva, los elementos de juicio que respalden la información de expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades internacionales. Una auditoria incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ella la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Comisión Directiva.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

De acuerdo a lo informado en las Notas Complementarias a los Estados Auditados están expresados a moneda homogénea. El ente informa en NOTA acerca del criterio de reexpresión adoptados, conforme norma legal vigente, la que es compartida por esta auditoría, cabe destacar que el ente auditado no registró movimiento alguno en el presente ejercicio.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos información sobre la Situación Patrimonial del PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO al 31 de diciembre de 2015, los Resultados de sus operaciones, las variaciones del Patrimonio Neto, el Flujo de Efectivo y Equivalentes de Efectivos por el ejercicios finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

V. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

- a) Los Estados Contables citados en el primer párrafo, concuerdan con los registros contables llevados de conformidad con las normas legales vigentes;
- b) Al 31 de diciembre de 2015 el PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO no adeuda suma alguna a la caja Nacional de Recaudación Previsional a esa fecha.

RESISTENCIA, 29 de enero de 2016.

“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

Ejercicio iniciado el 01/01/2015 y finalizado el 31/12/2015

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

| |
|--|
| |
|--|

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

| Fecha | Lugar | Actividad |
|-------|-------|-----------|
| | | |

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

| Nombre y Apellido | Categoría | Actividad |
|-------------------|-----------|-----------|
| | | |

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

| |
|---|
| Actividad: Temario desarrollado: Objetivos: |
|---|

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

| |
|-----------------------|
| Actividad: |
| Descripción: |
| Objetivos: |
| Resultados Obtenidos: |

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

| Actividad: | Nombre | Apellido | DNI | Fecha Nacimiento |
|------------|--------|----------|-----|------------------|
| | | | | |

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

| Actividad | Total de Fondos destinados | Para menores de 30 años: SI o NO |
|-----------|----------------------------|----------------------------------|
| | | |

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

| Actividad | Rubro o Concepto del Gasto | Importe |
|-----------|---------------------------------|---------|
| | | |
| | Total de gastos de la Actividad | |

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

| Aporte para desenvolvimiento institucional | | |
|--|---------------------|-------------------|
| Período de asignación | Fecha de percepción | Importe percibido |
| | | |
| Total percibido en el ejercicio (1) | | |

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

| Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215 | Importe |
|--|---------|
| 20% del total cobrado en el período (2) | |
| 30% destinado a menores de 30 años | |

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

| Remanente de aporte público de campaña | | |
|--|----------------------|---------|
| Categoría de la elección | Fecha de la elección | Importe |
| | | |

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| | | |
| Total de remanente de la campaña (3) | | |

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

| Aportes Extraordinarios | | |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Número de Resolución | Fecha de percepción | Importe percibido |
| | | |
| Total de aportes extraordinarios (4) | | |

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

| Montos a destinar a capacitación | Importe |
|---|---------|
| 20% del total cobrado en el período (2) | |
| Total de remanente de campaña (3) | |
| Total de aportes extraordinarios (4) | |
| TOTAL (2) + (3) + (4) | 0,00 |

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012

| |
|--|
| |
|--|

VII. FIRMANTES

.....
Presidente

.....
Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de “Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación” deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.